

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DONDE SE AUTORIZA UNA ELECCIÓN PARTICULAR PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA EMITIR BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL A FIN DE EDIFICAR, AMOBLAR, CONSTRUIR, COMPRAR, RENOVAR Y EQUIPAR EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y HACER OTRAS MEJORAS A LA PROPIEDAD INMUEBLE O COMPRAR TERRENOS PARA DISTINTOS FINES, QUE SON UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES: INSTALACIÓN DE UN CENTRO UNIVERSITARIO SUPERIOR O JARDÍN UNIVERSITARIO CENTRAL, INSTALACIÓN DE UN EDIFICIO/ESPACIO PARA EL ESTUDIO DE LAS ARTES DEL TEATRO, RENOVACIÓN DE EDIFICIOS PARA OBTENER EFICIENCIAS DE ILUMINACIÓN, LA GENERACIÓN RENOVABLE/SOSTENIBLE DE ELECTRICIDAD, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CORRIENTE Y MEJORAMIENTO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA.

CONSIDERANDO que la Junta Directiva del distrito electoral “Santa Fe Community College District” (“la Junta Directiva”) determina que es necesario y de mayor interés para el “Santa Fe Community College District” (“el Distrito”) que “Santa Fe Community College” (“el Colegio”) se dedique a edificar, amoblar, construir, comprar, renovar, y equipar edificios e instalaciones para servicios públicos, y hacer otras mejoras a la propiedad inmueble, y comprar terrenos para distintos fines, que son entre otros motivos, uno o más de los asuntos a continuación: una instalación de de un centro universitario superior o jardín universitario central, instalación de un edificio/espacio para el estudio de las artes del teatro, renovación de edificios para obtener eficiencias de iluminación, la generación renovable y sostenible de electricidad, mejoramiento de la infraestructura corriente y mejoramiento de tecnología informática; y

CONSIDERANDO que la Junta Directiva se le solicitará al Departamento de Educación Superior de Nuevo México la aprobación para que se emitan bonos de obligación general del Distrito y que esa solicitud esté sujeta a la aprobación de una mayoría de votantes calificados del Distrito que voten en la elección particular para tal propósito; y

CONSIDERANDO que la Junta Directiva ha determinado someter a elección la cuestión de que se emitan bonos de obligación general en las sumas máximas y para los propósitos que más adelante se especifican;

POR CONSIGUIENTE, AHORA, RESUÉLVASE POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO SANTA FE COMMUNITY COLLEGE LO INDICADO A CONTINUACIÓN:

APARTADO 1. La Junta Directiva por la presente notifica y convoca una elección particular (la “Elección”) que se llevará a cabo en el condado de Santa Fe, Estado de Nuevo México, el día martes 3 de agosto de 2010, cuando se le presentará a los votantes registrados y calificados del Distrito la cuestión a continuación:

¿Deberá emitir el Distrito Santa Fe Community College bonos de obligación general, con limite en la suma de \$35,000,000 (treinticinco millones), en una o más series de bonos, pagaderos de impuestos generales (ad valorem) sobre la propiedad inmueble con el fin de edificar, amoblar, construir, comprar, renovar, y equipar edificios e instalaciones para servicios públicos, y hacer otras mejoras a la propiedad inmueble, y comprar terrenos para distintos fines, que son entre otros motivos, uno o más de los asuntos a continuación: una instalación de de un centro universitario superior o jardín universitario central, instalación de un espacio para el estudio de las artes del teatro, renovación de edificios para obtener eficiencias de iluminación, la

generación renovable y sostenible de electricidad, mejoramiento de la infraestructura corriente y mejoramiento de tecnología informática?

APARTADO 2. La Elección no se utilizará para elegir e integrar ninguno de los puestos de la Junta Directiva.

APARTADO 3. Los distritos electorales y los centros de votación correspondientes son los siguientes. (En los distritos electorales designados para elecciones generales, solo podrán votar aquellas personas *que residen dentro de las partes de esos respectivos distritos electorales que estén comprendidos en el Community College District.*

Distritos Electorales

Centros de Votación

Precincts **9, 36, 46, 47**

ACEQUIA MADRE ELEMENTARY SCHOOL

Precincts **66, 80**

AGUA FRIA ELEMENTARY SCHOOL

Precincts **24, 25, 33**

ALAMEDA MIDDLE SCHOOL

Precincts **26, 27**

ALVORD ELEMENTARY SCHOOL

Precincts **37, 54, 81**

CAPSHAW MIDDLE SCHOOL

Precincts **50, 51, 76, 77**

CHAPARRAL ELEMENTARY SCHOOL

Precincts **35, 41**

DEVARGAS MIDDLE SCHOOL

Precincts **13, 17, 57, 63, 65, 69, 71**

ELDORADO ELEMENTARY SCHOOL

Precincts **45, 46, 48, 55**

ELKS LODGE

Precincts **10, 22, 28, 30**

FORT MARCY COMPLEX

Precincts **11, 20, 21**

GONZALES COMMUNITY SCHOOL

Precinct **68**

HONDO FIRE STATION #2

Precincts **38, 39, 49, 56, 74**

KEARNY ELEMENTARY SCHOOL

Precincts **12, 62**

LA CIENEGA COMMUNITY CENTER

Precincts **29, 78**

PIÑÓN ELEMENTARY SCHOOL

Precincts **42, 43, 52, 53**

SANTA FE PUBLIC SCHOOLS ADMIN. BLDG

Precincts **72, Parte del 16**

ST. JOSEPHS PARISH HALL

Precincts **31, 32, 34**

SALAZAR ELEMENTARY SCHOOL

Precincts **64, 67, 75, 86**

SWEENEY ELEMENTARY SCHOOL

Precincts **8**, Parte del **7**

TESUQUE ELEMENTARY SCHOOL

Precincts **14**, **70**

TURQUOISE TRAIL ELEMENTARY SCHOOL

Precincts **44**, **45**

UNITARIAN CHURCH

Precincts Partes de **82**, **83**

UNITY CHURCH OF SANTA FE

APARTADO 4. Los centros de votación estarán abiertos de 7:00 de la mañana a 7:00 de la tarde.

APARTADO 5. El registro de electores a cargo de Santa Fe County Clerk se cerrará a las 5:00 de la tarde, el día martes 6 de julio de 2010, siendo este día, veintiocho (28) días antes del día de la Elección.

APARTADO 6. Estará disponible la votación ausente en persona en la oficina de Santa Fe County Clerk de las 8:00 de la mañana, el día viernes 9 de julio de 2010, siendo éste día veinticinco (25) días antes del día de la Elección, hasta las 5:00 de la tarde, el día viernes 30 de julio de 2010.

APARTADO 7. La votación en ausencia por máquina electrónica de votación ("votación por adelantado) estará disponible en Santa Fe Community College, 6401 Richards Avenue, de las 8:00 de la mañana el día miércoles 14 de julio de 2010, siendo este día veinte (20) días antes del día de la Elección, hasta las 5:00 de la tarde, el día viernes 30 de julio de 2010.

APARTADO 8. El Presidente de la Junta Directiva y el Presidente del Colegio por la presente están autorizados y ordenamos que tomen todas las medidas necesarias o adecuadas con el fin de efectuar disposiciones de esta Resolución, incluso que notifiquen conforme dispone el Apartado 21-2A-10, NMSA 1978 (siendo las Leyes de Nuevo México Glosadas).

APARTADO 9. Toda medida que anteriormente haya tomado la Junta Directiva, el Presidente de la Junta Directiva, y el Presidente del Colegio, que no sea inconsistente con las disposiciones de esta Resolución, por la presente son ratificadas, aprobadas y confirmadas.

PASADA, ADOPTADA Y APROBADA este día 25 de febrero de 2010.

JUNTA DIRECTIVA DE
SANTA FE COMMUNITY COLLEGE DISTRICT
CONDADO DE SANTA FE, NUEVO MEXICO

Por _____

Bruce R. Besser, Presidente de la Junta Directiva

TESTIGO:

Por _____

Linda Siegle, Secretaria de la Junta Directiva